



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 6 de Agosto de 2004 - Número 4.110

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1824.- Notificación orden de reparaciones a D. Hassan Maanan Mizian propietario del inmueble sito en la calle Alférez Abad Ponjoán, n.º 72 B.

1825.- Notificación orden de paralización de obras a D. Moh Salah Haddu, promotor de las obras que se bienen realizando en Urbanización Aznalmara chalet n.º 42.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

1826.- Notificación a Abdeselam Mohamed Mohamed.

Proyecto Melilla, S.A.

1827.- Bases para cubrir un puesto de Técnico Medio para la Gestión del Plan de Calidad de Melilla con carácter temporal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1828.- Notificación de resolución en expediente sancionador n.º 246/04, a D. José J. Bueno Pascual.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

1829.- Notificación de resolución en expedientes de Ayudas Económicas a Mayores a Mohamed Salah, Jamaa.

Instituto Nacional de Empleo

1830.- Notificación relativa a percepción indebida

de prestaciones a Abdelkader Mohamed, Mohamed y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

1831.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados Vanconingsloo y otros.

1832.- Notificación a Hermanos Bentla S.L. y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

1833.- Notificación a Abdel-Lal Mohamed Mimunt y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3

1834.- Notificación de sentencia a Kerim Salin en J. Verbal n.º 72/04.

Juzgado de Instrucción núm. 3

1835.- Citación a D. Abdeltif Meziani en J. de Faltas n.º 278/04.

1836.- Citación a D. Abdelkrim Said en J. de Faltas n.º 290/04.

1837.- Notificación de sentencia a D.ª Samira Yalac en J. de Faltas n.º 214/04.

Juzgado de Instrucción núm. 4

1838.- Notificación de sentencia a D. Nouredin Aaragad y Mimoun Amakhtai en J. de Faltas n.º 343/04.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5

1839.- Notificación de fallo a D. Salwa Laoukili en procedimiento separación contenciosa 54/04.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

1840.- Notificación de contrarrequisitoria a D. Yamil Amar El Hadi en procedimiento sumario número 26/18/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1824.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. HASSAN MAANAN MIZIAN, propietario del inmueble sito en la calle ALFEREZ ABAD PONJOAN N.º 72 B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 01-07-04, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de una sola planta entre medianerías y deshabitada.

Daños apreciados:

Caída del recubrimiento en fachadas y varias fisuras.

El forjado de cubierta se ha desplomado.

El solar está lleno de arbustos.

La puerta está cerrada con cadena y candado.

Reparaciones necesarias:

- Tratamiento interior del solar incluyendo limpieza, solera, medianería, desagües, etc.

- Picado y enfoscado en fachada y cerramiento de huecos.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle ALFEREZ ABAD PONJOAN N.º 72 B, propiedad de D. HASSAN MAANAN MIZIAN.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

- Tratamiento interior del solar incluyendo limpieza, solera, medianería, desagües, etc.

- Picado y enfoscado en fachada y cerramiento de huecos.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. HASSAN MAANAN MIZIAN, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 2 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1825.- Habiéndose intentado notificar la orden de paralización de obras a D. Moh Salah Haddu, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la Urbanización Aznalmara chalet n.º 42, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-5-04, registrada al núm. 949 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. MOHAMED SALAH HADDU y de conformidad con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en la que se dice lo siguiente:

A la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. URBANIZACIÓN AZNALMARA N.º 42, consistentes en construcción de habitación en planta baja, terraza en planta primera, habitación en planta segunda y apertura de hueco en fachada al parecer para instalar nueva ventana, y de conformidad con informe realizado por los Servicios Técnicos de esta Consejería, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- Requerir a D. MOHAMED SALAH HADDU, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, D. MOHAMED SALAH HADDU, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de represen-

tante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

3.º- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

4.º- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5.º- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm.12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su general conocimiento.
Melilla, 30 de julio de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1826.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "Desconocido", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y nombre: Abdeslam Mohamed Mohamed.

- NIE: 45.283.740-Y

- N.º escrito: 1115

- Fecha escrito: 04/junio/2004

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n., por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de julio de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

PROYECTO MELILLA, S.A.SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN
ECONÓMICA DE MELILLA

1827.- BASES PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE MELILLA CON CARÁCTER TEMPORAL.

BASES:

1) SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso de méritos.

2) TITULACIÓN EXIGIDA:

Estar en posesión del Título de Diplomado en Empresariales, Graduado Social o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

3) CONCURSO:

Se valorarán los méritos que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente BAREMO:

a) Experiencia laboral en gestión de sistemas de calidad: 0,15 puntos por mes trabajado

(4 puntos como máximo, valorable por el Tribunal).

b) Experiencia laboral en entidades de desarrollo local: 0,15 puntos por mes trabajado (4 puntos como máximo, valorable por el Tribunal).

c) Experiencia laboral en el ámbito económico-financiero: 0,05 puntos por mes trabajado (3 puntos como máximo, valorable por el Tribunal del concurso-oposición).

d) Cursos realizados o titulación en materia económico-empresarial: (0,02 puntos por hora de curso acreditada (Hasta 1 punto como máximo, valorable por el Tribunal).

4) TRIBUNAL.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente Titular: Ilmo. Sr. D. José María López Bueno

Suplente: Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez

Vocales: Titular: Ilmo. Sr. D. Mohand Mohamed Tahar

Suplente: Ilma. Sra. Dña. Celia Sarompas Cazorla

Titular: Excmo. Sr. D. Rafael Marín Fernández

Suplente: Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos

Titular: Sra. D.ª M.ª Dolores Navarro Jiménez

Suplente: Sr. D. Antonio Serrano Alcázar

Titular: Sr. D. Antonio Serrano Alcázar

Suplente: Sr. D. Alberto Martínez Salcedo.

Secretario: Titular: Sr. D. Juan José Viñas del Castillo

Suplente: Sr. D. Víctor Román Gallego

4.1. Actuación y constitución del tribunal:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas durante el proceso selectivo.

5) SOLICITUDES, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS Y FECHA LIMITE:

Los interesados en participar en el proceso de selección presentarán la correspondiente instancias, dirigidas al Sr. Presidente de Proyecto Melilla, S.A., en el Registro de la Sociedad, sita en C/. La Dalia, s/n. (Edificio Centro de Empresas). A la misma, se le acompañarán, en

su caso, fotocopia sin compulsas de los documentos acreditativos de las circunstancias valorables en la fase de concurso, exigiéndose la presentación de los originales de los mismos sólo a los aspirantes seleccionados.

La documentación necesaria para participar en el proceso de selección, deberá estar presentada en el Registro mencionado antes del día 20 de agosto de 2004, a las 14,00 horas.

7) RECLAMACIONES.

Sobre la presente convocatoria se estará en todo caso sujeto a lo dispuesto en la legislación administrativa vigente, especialmente a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º13, Extraordinario de siete de mayo de 1999).

Melilla, 22 de julio de 2004.

El Presidente.

José María López Bueno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1828.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JOSE J. BUENO PASCUAL.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil mediante escrito n.º 3665 de fecha 30/03/04 denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautados DIECISIETE CON CINCUENTA Y CINCO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 199/04 de fecha 27/04/04.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 28/04/04, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.304.553, con domicilio en la calle Gral. Prim n.º 17, 1.º Izq. de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente,

otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado se ha presentado pliego de alegaciones, que por su extensión no se reproducen que figura incorporado al expediente, y que en síntesis dice: "Que el día 28 de marzo le fueron incautados diecisiete gramos y medio de haschís que eran para consumo propio a causa de un problema personal y que en ningún momento pretendió utilizarlo para su comercio.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican y afirman en la denuncia formulada en su día ya que el mismo reconoce que portaba la sustancia estupefaciente para su consumo".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el expedientado mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25 de la L.O. 1/92, constituye infracción grave a la seguridad ciudadana "...la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas' siempre que no constituya infracción penal".

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d) de la L.O. 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados constituyen una clara infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el art. 28.1. a) con multa de 300,51 euros a 6.010,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS) 324.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere

oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado el mismo al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de esta sanción deberá hacerla efectiva personándose en la Delegación Provincial de Hacienda, presentando este documento, a fin de que le sea expedida la carta de pago correspondiente, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACION DEL GOBIERNO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE DICHA CARTA DE PAGO. PUEDE ENVIARLA POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resulto el procedimiento sancionador y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

El Instructor. Raúl Rodríguez Leitaó.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1829.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Económicas a Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/029/04, Apellidos y Nombre, Mohamed Salah, Jamaa, DNI 45.289.246-S, F. Resolución, 20-04-04.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1830.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 27 de julio de 2004.

El Director Provincial. José Pastor Pineda.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
ABDELKADER MOHAMED, MOHAMED	45272629	0400000105	71,39	15/03/2004 30/03/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ABDESALAMI, MIMOUN	3122806	0400000078	69,07	13/01/2004 18/01/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BENAVENTE PEREGRINA, ISABEL	18111746	0400000085	25,34	19/01/2004 30/01/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DRIS MOKHTAR, JAMILA	45292950	0400000121	11,51	17/03/2004 30/03/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL BASRI AZAOUAOUI, ABDESLAM	45317014	0400000229	414,45	15/03/2004 30/04/2004	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
FASI, ABDELKADER	732914	0400000141	1.002,39	03/12/2003 12/02/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HAMAR HAMIDA, MIMOUNA	45287656	0400000230	161,17	17/03/2004 30/03/2004	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
HASSANI, MOHAMED	2375089	0400000215	184,19	15/03/2004 30/03/2004	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
HUSSEIN TAHAR, FARIDA	45295365	0300000219	157,92	01/06/2003 30/06/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAZOUZI MOHAMED, MOHAMED	45302013	0400000123	400,81	01/03/2004 30/03/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOHAMED HACH ABDELACH, ABDELAH	45263988	0400000104	11,51	20/02/2004 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOHAMED HAMMU, ALI	45304186	0400000149	521,33	01/10/2003 11/11/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOHAND HAMMOU, ABDESLAM	45290839	0400000136	69,08	15/03/2004 30/03/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
REVERTE ATENCIA, ANDRÉS	45269423	0400000180	414,44	15/03/2004 30/04/2004	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
ROMERO DOMÍNGUEZ, MANUEL	8849327	0400000290	25,95	30/04/2004 30/04/2004	NEGATIVA A ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN O RECONVERSIÓN PROFES.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

1831.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 de julio de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	52100468935 VANCONINGSLOO --- DIDIER CL AGERA NEGRETE 94	52003 MELILLA	03 52 2003	010689456	0103 0803	269,21	
0111	10	52100550070 GABINETE LABORAL CONLAB, PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	04 52 2003	005006872	0202 1202	360,62	
0111	10	52100680012 ASESORIA LA DUQUESA S.L. AV DUQUESA DE LA VIC	52004 MELILLA	03 52 2004	010023165	1003 1003	748,81	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	081051707008 SANCHEZ LOPEZ JENIFER	CL GOMEZ JORDANA 7	52006 MELILLA	03 52 2004	010122690	1103 1103	264,88
0521	07	280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA CL AVENIDA DE LA DEM	52004 MELILLA	03 52 2004	010123603	1103 1103	264,88	
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL PALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA	02 52 2004	010123094	1103 1103	297,99
0521	07	291011693045 RUEDA LOPEZ MANUEL	CT ALFONSO X, S/N	52005 MELILLA	03 52 2004	010103896	1103 1103	264,88
0521	07	520004325363 DRIS HADI AHMED	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2004	010112687	1103 1103	486,62
0521	07	520004389425 HAMED HAMED HASSAN	CL MARGALLO 37	52002 MELILLA	02 52 2004	010119155	1103 1103	297,99
0521	07	520004795007 HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR MINAS DEL RIF, 14	52006 MELILLA	02 52 2004	010114105	1103 1103	297,99
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005 MELILLA	03 52 2004	010114711	1103 1103	264,88
0521	07	520005245651 FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	CL LEON 16	52006 MELILLA	02 52 2004	010097937	1003 1003	264,99
0521	07	520005303649 MOHAMED AMAR SAID	CL MARINA ESPAÑOLA 7	52001 MELILLA	03 52 2004	010116125	1103 1103	264,88
0521	07	520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006 MELILLA	03 52 2004	010115822	1103 1103	264,88
0521	07	520005530486 MOHAND BEZAR MOHAND	CL J. ANTONIO PACHEC	52003 MELILLA	02 52 2004	010087227	1003 1003	282,99
0521	07	520005530486 MOHAND BEZAR MOHAND	CL J. ANTONIO PACHEC	52003 MELILLA	03 52 2004	010117236	1103 1103	264,88
0521	07	520005651233 CASTAÑEDA DOMINGUEZ CARL	CL REYES CATOLICOS 8	52001 MELILLA	02 52 2004	010116630	1103 1103	297,99
0521	07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2003	010065929	0902 0902	277,48
0521	07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2004	010108849	1103 1103	297,99
0521	07	521001257683 WEIL GONZALEZ JAVIER	CL EL VIENTO 40	52003 MELILLA	03 52 2003	010025816	0802 0802	246,65
0521	07	521001257683 WEIL GONZALEZ JAVIER	CL EL VIENTO 40	52003 MELILLA	02 52 2004	010143912	0902 1202	1.109,93
0521	07	521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2004	010084803	1003 1003	251,54

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	291006239625 TORRICO DIAZ MARCOS	PP ALCALDE RAFAEL GI	52004 MELILLA	02 29 2004	011096122	0903 0903	282,99

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1832.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 de julio de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.I.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	03 52 2004	010135323 1203 1203	528,97
0111	10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU	CL MENDEZ NUÑEZ 11	52006 MELILLA	03 52 2004	010138050 1203 1203	712,08
0111	10	52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2004	010140676 1203 1203	495,64
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	170062258671 MOHAMED HAMIDA BRAHIM	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2004	010270719 0104 0104	270,13
0521	07	181026390648 PEYA MARIFOSA JOSE ANTON	CL AFRICA 39	52005 MELILLA	02 52 2004	010270921 0104 0104	270,13
0521	07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02 52 2004	010271123 0104 0104	270,13
0521	07	280426567800 GUTIERREZ CABRERO ENRIQU	CL IBAÑEZ MARIN 4	52004 MELILLA	02 52 2004	010271325 0104 0104	270,13
0521	07	290043976133 ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02 52 2004	010271628 0104 0104	270,13
0521	07	351018558727 EL OUAJDI --- MOSTAPHA	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2004	010272436 0104 0104	270,13
0521	07	520002863289 CARMONA TAPIA JOSE	CL CABO DE AGUA 2	52003 MELILLA	03 52 2004	010272840 0104 0104	270,13
0521	07	520003580079 MOHATAR MAITON MOHATAR	CL CARLOS V 5	52006 MELILLA	02 52 2004	010273547 0104 0104	444,89
0521	07	520004113579 CUARNICH BITTAN JULIETTE	CL JUAN DE JUANES	52006 MELILLA	02 52 2004	010274658 0104 0104	270,13
0521	07	520004150965 HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS -	52006 MELILLA	02 52 2004	010274860 0104 0104	270,13
0521	07	520004211892 AHMED MOHAMED MOHAMED	CL 9 DE JULIO 28	52006 MELILLA	03 52 2004	010275466 0104 0104	270,13
0521	07	520004958388 LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	CL PEDRO SUAREZ 10	52005 MELILLA	03 52 2004	010277789 0104 0104	270,13
0521	07	520005351543 LOPEZ CABAS JOSE MARIA	CL SIMANCAS 6	52005 MELILLA	02 52 2004	010279207 0104 0104	270,13
0521	07	520005525032 SERRANO SALVADOR ANDRES	CL MARGALLO 17	52001 MELILLA	03 52 2004	010280318 0104 0104	270,13
0521	07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	03 52 2004	010282338 0104 0104	270,13
0521	07	521000123086 RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL REINA SOFIA 4-B	52003 MELILLA	02 52 2004	010282641 0104 0104	270,13
0521	07	521000267273 LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL EXPLANADA CAMELLO	52001 MELILLA	03 52 2004	010283045 0104 0104	270,13
0521	07	521000426820 IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	02 52 2004	010283954 0104 0104	270,13
0521	07	521002191816 MOHAMED MOHAMED HANAN	PN ALVARO DE BAZAN 2	52006 MELILLA	02 52 2004	010288196 0104 0104	270,13
REGIMEN 06 R.-ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	281105934322 VEGA MARTIN ALFREDO	CL MAR CHICA 17	52006 MELILLA	02 52 2004	010244346 1103 1203	139,20
0611	07	520005077822 GARCIA JIMENEZ DIEGO	CT HIDUM 39	52003 MELILLA	02 52 2004	010245558 0903 0903	40,50
0611	07	521001663669 MEHAMDI --- MHAMMED	CL CAÑADA DE HIDUM C	52003 MELILLA	02 52 2004	010246669 0103 0103	12,65
0611	07	521001816344 HAMIDO AMAR YIMI	CL JUAN SEBASTIAN EL	52003 MELILLA	02 52 2004	010246871 0903 1003	111,36
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							

1221 07 521001861006 AKTAOU --- RABIA	CL EDIFICIO ANTARES	52006 MELILLA	02 52 2004 010217771 0703 0703	24,21
1221 07 521001861006 AKTAOU --- RABIA	CL EDIFICIO ANTARES	52006 MELILLA	02 52 2004 010217872 1003 1003	24,21
1221 07 521001861006 AKTAOU --- RABIA	CL EDIFICIO ANTARES	52006 MELILLA	02 52 2004 010217973 0803 0803	24,21
1221 07 521002062682 OUHARROU --- FATIMA	CL CEUTA 62	52006 MELILLA	02 52 2004 010219286 1003 1003	145,25
1221 07 521002062682 OUHARROU --- FATIMA	CL CEUTA 62	52006 MELILLA	02 52 2004 010219387 1103 1103	145,25
1221 07 521002062682 OUHARROU --- FATIMA	CL CEUTA 62	52006 MELILLA	02 52 2004 010219488 1203 1203	145,25
1221 07 521002075618 TAYTAY --- FATIMA	CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	02 52 2004 010219589 0803 0803	24,21
1221 07 521002075618 TAYTAY --- FATIMA	CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	02 52 2004 010219690 0703 0703	24,21

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	351032501364	HAMUAD MOHAMED LAMIA	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 35 2004 015601275	0103 0203	151,84

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1833.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 22 de julio de 2004.

El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de Comparecencia:

Oficina Gestora: G56600 Melilla.

Domicilio: Plaza del Mar, Ed. V Centenario, s/n.

Cod. Postal: 52004.

Municipio: Melilla.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	Apellidos y Nombre / Razón Social	Procedimiento	Expediente	Organo	Lugar Comparenci a
45268529K	ABDEL-LAL MOHAMED MIMUNT	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499031343278	GESTIÓN	56600
45273115F	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236603	GESTIÓN	56600
B29956992	ALMACENES MOHATAR MOHATAR MAIM	LIQ.PROV-FALTA INGRESO-SCGI	0499030028960	GESTIÓN	56600
B29956992	ALMACENES MOHATAR MOHATAR MAIM	LIQ.PROV-FALTA INGRESO-SCGI	0499030028970	GESTIÓN	56600
B52004686	ALUMINIOS KER MELILLA, SL	LIQ.PROV-FALTA INGRESO-SCGI	0499030028805	GESTIÓN	56600
24138890E	ANTELO LORENZO ADELAIDA	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236832	GESTIÓN	56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236466	GESTIÓN	56600
45318577K	BENLAMKADDEM BENISSA MOHAMED	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499025568305	GESTIÓN	56600
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO J	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236181	GESTIÓN	56600
X4971734P	BUCHAL SAID	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029237080	GESTIÓN	56600
B29963907	COMPAÑIA DE GESTIONES INMOBILI	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029237099	GESTIÓN	56600
45209703Y	CONESA CALDERON SALVADORA	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499033079985	GESTIÓN	56600
23669866Z	CORDERO HERRERA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236053	GESTIÓN	56600
45275688G	CORTES GONZALEZ ARTURO ANTONIO	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499031343296	GESTIÓN	56600
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236915	GESTIÓN	56600
E52004959	FONTANERIA 2.000, CB	LIQ.PROV-FALTA INGRESO-SCGI	0499033949140	GESTIÓN	56600
45291897K	GAVILAN MONTENEGRO JOSE IGNACI	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236118	GESTIÓN	56600
B52004538	GRUPO MOHAMRAM, SL	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236374	GESTIÓN	56600
45264059J	HAMED MIZZIAN MOHAMED	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236594	GESTIÓN	56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	LIQ.PROV-FALTA INGRESO-SCGI	0499030028906	GESTIÓN	56600
B29903994	HERMANOS MARMOLEJO SL	LIQ. PROV. INGRESAR SOCIED.2001	0499032557375	GESTIÓN	56600
45219258Q	HERMOSILLA PUERTO MARIA	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499029313228	GESTIÓN	56600
X1458615R	KAMAR YAHYA	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029237034	GESTIÓN	56600
X1232992P	KHALIFA MOH OUARIANI YOUSAF	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236310	GESTIÓN	56600
17858912X	LAHOZ ECHEVERRIA ENRIQUE	LIQ.VOLUNTARIA IRPF 2002	0456100079866	GESTION	56600
B52008687	LOCUMOVIL TELECOM, SL	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236136	GESTIÓN	56600
24052636H	LOPEZ PEINADO ENRIQUE	LIQ.PROVIS. A DEVOLVER IRPF	0499026168171	GESTIÓN	56600
45259181B	MARMOLEJO FERNANDEZ MIGUEL	LIQ.PROVIS. A DEVOLVER IRPF	0499029299909	GESTIÓN	56600
75752137G	MARTINEZ ESTUDILLO JUAN LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2000	0456200001318	GESTION	56600
25721820T	MARTINEZ ZAROLA ANDRES	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499031740937	GESTIÓN	56600
22966311Y	MARTOS GARCIA CARMEN JOSEFA	LIQ.PROVIS. A DEVOLVER IRPF	0499031724161	GESTIÓN	56600
74899646P	MATEO CASTILLO CUSTODIO	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499031343269	GESTIÓN	56600
11044886X	MAYOR FERNANDEZ, CARLOS	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029235934	GESTIÓN	56600
B29953072	MELILLA HAMBURGO TRADING SL	NOT.INIC.T.INFRAC.SIMPLE	0399061549777	GESTION	56600
45277471Q	MIMUN HAMMU BOARFA	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236071	GESTIÓN	56600
45294430R	MOHAMED HASSAN AMINA	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236960	GESTIÓN	56600
45287412K	MOHAMED MOHAMED FARID	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236612	GESTIÓN	56600
45282915D	MOHAND BEZAR MOHAND	TRAM.AUDIE.PROC.INSP.MODULOS	UNID. MODULOS	GESTION	56600
26143624F	MONCADA CASTILLO ANTONIO	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499031740928	GESTIÓN	56600
45289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236621	GESTIÓN	56600
45273597Y	OLMO SANTANA ALBERTO JESUS	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499031343287	GESTIÓN	56600
52576122P	ORTEGA GARCIA, RAFAEL	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236410	GESTIÓN	56600
45283513D	QUALIT MIMOUN MOHAMED	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236237	GESTIÓN	56600
45297593J	PIERNAS VILLEGAS FCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236008	GESTIÓN	56600
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MA CARMEN	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029236576	GESTIÓN	56600
45281815J	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE AUTOLIQUIDACIONES	0499029235980	GESTIÓN	56600
45283446U	RUIZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LIQ.VOUNTARIA IRPF 2002	0456100077693	GESTION	56600
45258814N	SANCHEZ ALAMINO TERESA MARIA	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499023068600	GESTIÓN	56600
03886324Z	SIMON SANCHEZ MONTSERRAT	LIQ. PROVIS. A INGRESAR IRPF	0499029313163	GESTIÓN	56600
45252212B	TORRENTE BURGOS MARIA CELIA	INIC.ACTUAC.INSP.MODULOS	UNID. MODULOS	GESTION	56600
45257408D	TORTOSA NAVARRO JOSE MARIA	LIQ. PROV A INGRES. IRPF-2001	0499031343231	GESTIÓN	56600

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

JUICIO VERBAL 72/2004

EDICTO

1834.- PARTE DEMANDANTE: MOHAMED MIMUN SEDDIK.

PARTE DEMANDADA: KERIM SALIN Y WINTERTHUR SEGUROS.

En el juicio referenciado, se ha dictado SENTENCIA N.º 145/04 cuyo encabezamiento y fallo es del texto literal siguiente:

En Melilla a veintiséis de julio de dos mil cuatro.

El Sr. D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, MAGISTRADO JUEZ de Primera Instancia número 3 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 72/04 a instancia de D.ª Concepción García Carriazo en representación de D. MOHAMED MIMUN SEDDIK con la asistencia letrada de D. Miguel Gallardo contra KERIM SALIN y la Cia. WINTERTHUR SEGUROS representada por D. José María Cobreros, en reclamación de la cantidad de 561, 87 euros por daños causados en accidente de tráfico.

FALLO

Que desestimo la demanda presentada por Doña Concepción García Carriazo en reclamación de D. Mohamed Mimun Seddik contra D. Kerim Seddik y la Cia. Winterthur sin imposición de costas.

Notifíquesele la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica dicha sentencia a KERIM SALIN en ignorado paradero.

En Melilla, a 26 de julio de 2004.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

JUICIO DE FALTAS 343/2004

EDICTO

1835.- D.ª Victoria Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 343/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintisiete de julio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 343/04, en los que han sido partes denunciante Nouredin Aarabad y Mimoun Amakhtari, denunciados los agentes de Guardia Civil n.º 08910-T, 45275638 y 75771780, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a los Agentes de Guardia Civil números profesionales 08910-T, 45275638 y 75771780 de la falta que se les imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta resolución NO ES FIRME y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NOUREDIN AARABAD y MIMOUN AMAKHTAI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 54/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1836.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Ybancos Torres, en

nombre y representación de D. Amarouch Abdelkader Amarouch "Aarourou" -según su ley personal Amarouch Aarourou-, frente a D.^a Salwa Laoukili, en situación de rebeldía procesal DEBO DECLARAR Y DECLARO:

1. La separación del matrimonio integrado por D. Amarouch Abdelkader Amarouch "Aarourou" -según su ley personal Amarouch Aarourou- y D.^a Salwa Laoukili.

2. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieran otorgado entre sí cesando la posibilidad de vincular bienes privativos de uno de los cónyuges en el ejercicio de la potestad doméstica.

3. Procede la disolución del régimen económico matrimonial, pudiendo los cónyuges instar su liquidación en el trámite de ejecución de sentencia.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo procuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salwa Laoukili, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 27 de julio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 214/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1837.- D.^a Victoria Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 214/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a siete de junio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, D.^a Gemma D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta localidad los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Samira Yalac como denunciante, y Mohamed Tahar Haddu como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A Mohamed Tahar Haddu de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAMIRA YALAC, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 290/2004

EDICTO

1838.- D.^a Victoria Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 290/2004, se ha dictado citar a D. ABDELKRIM SAIDI en calidad de denunciado para que asista a la celebracion del juicio de falta de realización de actividades sin seguro obligacion el proximo día veinte de septiembre a las 10:35 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Torre Norte Edificio V Centenario 5.^a Planta, haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que pueda valerse y que podrá asistir acompañado de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELKRIM SAIDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 22 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 278/2004

EDICTO

1839.- D.^a Victoria Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 278/2004, se ha acordado citar a D. ABDELATIF MEZIANI, en calidad de denunciado para que asista a la

celebración del juicio de faltas por hurto, el próximo día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS 10:45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Torre Norte Edificio V Centenario 5.ª Planta, haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que pueda valerse y que podrá asistir acompañado de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. ABDELTIF MEZIANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a 22 de julio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO- SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

1840.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Sumario numero 26/18/03, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas YAMIL AMAR EL HADI lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 21 de julio de 2004.

El Secretario Relator. Joaquín Gil Honduvilla.